



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo hipotecario
Radicado: 05154311200120200002300
Decisión: Requiere liquidación en debida forma

Revisada la liquidación del crédito allegada por la entidad bancaria ejecutante, se evidencia que la misma no se ajusta a los capitales dispuestos en el mandamiento de pago y que los mismos, no corresponden a éste asunto.

Así las cosas, se requiere a la parte ejecutante para que presente la liquidación del crédito acorde con los capitales ordenados en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fcd9bb313027ed11f0997d77e1b90509539bdfbd0f43a1eaf7b3e609391a
3565

Documento generado en 27/05/2022 07:14:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**